

# GACETA ESPAÑOLA.

CADIZ LUNES 15 DE SETIEMBRE DE 1823.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### INGLATERRA.

*Londres 31 de Julio.*

En Chatam estaban del todo listos para dar la vela los buques de guerra siguientes: El navio *Revenge* de 78 cañones, el *Espaciata* de 78 id., el *Génova* de 78 id., el *Isis* de 50 id. y cuatro fragatas de á 44 id.; cada uno de dichos buques tenia sobre su dotacion de tiempo de guerra un aumento de 50 hombres, los 36 de estos soldados de marina.

Igualmente se hallaba pronto para navegar el navio *Regente* de 120 cañones en el propio departamento.

En los de Portsmouth y Plimouth estaban tambien prontos á dar la vela cuatro navios de línea y algunas fragatas.

La escuadra de Chatam está bajo el mando del Vice-Almirante Sir H. B. Neale.

## NOTICIAS DE ULTRAMAR.

*Jauja 8 de Agosto de 1822.*

En el boletín del ejército nacional de Lima, se dice con fecha de 16 del próximo pasado lo siguiente:

La invencion mas sublime, la invencion verdaderamente original que ha salido de la cabeza protectoral de S. Martín, invencion que hará eterna su memoria entre los hombres, y le dará el titulo magnífico de *non plus ultra de los protectores y proyectistas*, es el valor de la moneda de cobre que ha introducido en Lima. Hacer monedas de cobre iguales á las de plata, y hacer que tengan el mismo valor que las de este metal, ó lo que es lo mismo, hacer que el cobre valga tanto como la plata, es el proyecto que excede á todos los proyectos presentes, futuros y pretéritos; qué proyecto! esto si que es calcular, esto si que es adelantarse la economía política. Los economistas anteriores han sido unos ignorantes; se han roto las cabezas para llenar los vacíos en las rentas, y no han dado con un pensamiento semejante; pero gracias al protector del Perú, saben como han de remediar sus escaseces en lo sucesivo. Es cierto que esta moneda no la querrán los ingleses, los franceses ni ningun pais del mundo; pero ¿eso qué importa? El protector ha tenido muchas razones, todas convincentes para introducirla.

La principal es la gran utilidad que resulta en crear una moneda que tiene un valor ochenta y cinco veces mayor que el intrínseco del metal próximamente: además el cobre tiene muchas ventajas sobre la plata; voy á demostrarlo. ¡O protector insigne y sabio! inspírame para que haga ver la profundidad de tus providencias y la utilidad que producen... Ya... ya siento la inspiracion... allá va. El oro es el metal mas precioso, luego el que mas se le parezca será el que le siga en valor; pero es así que el metal mas parecido al oro en el color, es el cobre, luego el cobre es el metal que debe tener mas valor despues del oro. Demostracion concluyente: que la contradigan los críticos envidiosos: que la desmientan los Godos, ¡con que gusto lo harian si pudiesen! pero no podrán, porque la consecuencia es legítima, y ellos son unos *bábaros ignorantes*.

Además de esta razon metalúrgica hay otras de conveniencia. La plata es un metal asqueroso: en contando cien pesos, es preciso labarse las manos con jabon, y ayudarle con piedra pomez para limpiarlas. Las manos lindas de las limeñas no se deben emplear en manosear un metal que las deja tan puercas... ¡puf! que dan asco. El color de la plata no se parece á ningun otro color, pues ni es blanco ni gris; y la plata tiene pocos usos en la sociedad: pero el cobre es otra cosa muy diferente, se le aplica á todo lo que se quiere, hasta en cañones de artillería, en campanas &c.

En vista de esto quedarán todos convencidos de que la nueva moneda de cobre de Lima es la invencion mas á propósito para la riqueza de los limeños, que ha salido de cabeza humana; y que

si estos no la quieren, es por efecto de preocupacion, que desterrará el Sr. Protector con sus buenos modos filantrópicos; pero que apreciarán cuando *los hayan civilizado* los libertadores; mas si se empeñan en no convencerse, y en que los reduce á la pobreza y á la miseria, en este caso no hay mas que apelar, á que la pobreza es el primer escalon para la gloria.

## NOTICIAS DE LA PENINSULA.

*Cádiz 14 de Setiembre.*

Las últimas noticias que hemos recibido de varios puntos de la Península se reducen á que en Extremadura reina como siempre un excelente espíritu, y la decision mas firme de vencer ó morir en defensa de la independencia y libertad nacional. Los franceses que hay en Madrid estan atolondrados, y no saben qué hacerse. Su Gobierno ha levantado imprudentemente una tempestad á la cual ya no puede dar direccion, y está expuesto á ser rebatido por el torbellino. Las tropas que mando Ballesteros dicen que este general las ha engañado, y que nunca ha tenido facultades para obligarlas á la inaccion cuando la patria necesita sus esfuerzos. Para apaciguar esta efervescencia se han enviado de Madrid algunas cantidades con destino á *ciertas personas* que tratarán de impedir las consecuencias. En Pamplona hay viveres con grande abundancia, buena guarnicion y muy decidida. La diputacion provincial de Toledo, que estaba en Extremadura, se trasladaba á Talavera, porque las cosas presentaban buen aspecto en aquella provincia. El general Roselló ha encontrado los espíritus muy animados en todos los pueblos de Galicia por donde ha pasado.

En Portugal se aumenta extraordinariamente el número de presos por opiniones políticas, á pesar de la famosa proclama del infante D. Miguel, y de las protestas de S. M. fidelísima. El número de encarcelados se regulaba en mas de diez mil.

Habia llegado á la embocadura del Tajo un convoy numeroso procedente del Brasil, en el cual venian muchos mas personas que no queriendo vivir bajo el dominio del nuevo emperador, se retiraban con sus caudales á Portugal para establecerse en aquel reino y disfrutar las ventajas del regimen constitucional. Habiendo sabido que este ya no rige, se disponen los mas á trasladarse á Inglaterra. Las tropas portuguesas que han llegado de Bahía en el citado convoy, han manifestado un espíritu muy constitucional, y esta circunstancia alarmó de tal modo á los concundias, que se dispuso hacerlas salir de Lisboa y alejarlas á cierta distancia. ...

El Pabellon Marsan, cuyos errores políticos y principios de desolacion han causado á la España tantas calamidades, han atligido á la humanidad, y amenazan envolver al mundo en sangre y horrores de toda especie, el Pabellon Marsan ha podido ya conocer por experiencia propia, que en estos casos es el modo mas penoso de aprender, que los facciosos no son instrumentos á propósito para realizar sus planes. Despues que han prodigado los mas extraordinarios elogios á los asesinos de su patria, despues que con oprobio de la moral y escándalo del siglo en que vivimos han fomentado los delitos, han aplaudido las atrocidades mas enormes, y han profanado los nombres de las virtudes, empleándolos para calificar de tales el robo, la traicion, el saqueo y todos los desórdenes y atentados mas espantosos; despues de todo esto y de haber humillado el puidonor del ejército frances hasta el extremo de emplearlo como *auxiliar* y complice de unas gaviillas de foragidos creadas por el mismo Pabellon, este no puede ya sujetarlos á sus miras, ni dominarlos á su arbitrio, como se habia propuesto en un acceso de su temeridad.

Los facciosos reconviene al duque de Angulema de que no cumpie sus promesas; le intiman que se atenga al papel de *auxiliar* que el mismo eligió; que no usurpe las facultades ajenas ni se propase á dar providencias incompatibles con su caracter, y

finalmente que no trate de arrogarse un mando que no le compete, pues los españoles perecerán antes que sucumbir á una dominacion extranjera. No sabemos qué partido adoptarán los ultrás á vista de tan manifiesto desengaño, y qué concepto formarán los periodistas fanáticos de las virtudes de sus decantados héroes. Es muy probable que unos y otros muden de language y quieran reconciliarse con la moral y con el honor, puesto que el abandono de estos principios no puede acarrearles sino el desprecio y el odio general sin *utilidad alguna*.

Mas facil es que aquellos hijos extraviados de la madre patria, conociendo la perfidia con que se les ha engañado para sujetarlos á un yugo extranjero, vuelvan á unirse con sus hermanos fieles, y reconociendo su falta formen con ellos *una soia familia española*, que no el obligarlos á someterse á una dominacion extraña, contra la cual tienen y tenemos una repugnancia invencible. Ellos y nosotros convenimos ya en un punto capital; esto es, en *no dejarnos avasallar por ningun Gobierno extranjero*: lo demas podrán facilitar el tiempo, las relaciones de amistad, los vínculos de la sangre, los intereses comunes y otras infinitas y poderosas consideraciones que tarde ó temprano han de producir su efecto natural, y entonces solo tendremos un *enemigo*.

» Sermo. Sr. = La division de voluntarios del ejército de Navarra, que se halla sitiando la plaza de Pamplona, dirige hoy su voz á V. A. S. al poderoso impulso de su ardimiento y de su fidelidad al Rey y á V. A. S. durante su cautividad: sus individuos todos, dispuestos á sacrificarse por su legítimo Gobierno y por el honor de su patria, no pueden mirar con indiferencia atropellada la suprema autoridad de V. A. S., barrenadas las leyes que nos gobiernan, y ultrajada la nacion por quien solo ha venido á protegerla.

» No era dado pensarlo; pero se ha hecho: V. A. S. ha sido despojada del supremo mando de las Españas; y han desaparecido todas las autoridades subalternas de las provincias: el duque de Angulema lo ha querido así, y consumado esa usurpacion por un decreto dado en su cuartel general de Andujar el dia 8 del mes actual.

» Si se coteja con lo que ese hijo de Francia dijo á los españoles la primera vez que les habló á su entrada en este reino, resultará ó bien que quiso entonces engañar á esta heroica nacion, ó bien que ese decreto de usurpacion es apócrifo, y no dictado por el comandante en jefe del ejército de los Pirineos. Si venturosamente fuese así, partirá esta division con V. A. S. el placer de tan plausible noticia, y estrechará mas los vínculos de alianza y amistad que le deban unir con los ejércitos de Francia, siendo auxiliares de los españoles, y respetando sus autoridades y leyes; pero si el decreto ha sido promulgado y se quisiera llevar á efecto por el duque de Angulema, cuente V. A. S. con todos los individuos de esta division; pues como fue la primera que alzó el grito de la guerra contra los rebeldes con el solo objeto de reponer al Rey en el trono de sus mayores, y á la nacion bajo los auspicios de su legítimo Gobierno, lo será tambien para sacrificar sus vidas antes que consentir en que la nacion española sea dominada por una autoridad militar extranjera erigida por la usurpacion.

» Atentado tan horroroso que no llegó á cometer el tirano de la Europa que un dia envileció el trono de los Luises, debe, Serenísimo Sr., castigarse ó remediarse con rapidez á todo trance, y arrojando los mayores riesgos: antes sembrada la España con los cadáveres de sus hijos todos, que vivir envilecidos en el deshonor y en la servidumbre extranjera.

» No ama esta division el horror y la sangre: es humana; pero la distingue el heroico nombre de española y de navarra: quiere, sí, que la política y la voz de la razon se esfuerce y toque los resortes todos, para que se sepulte en su nacimiento aquel decreto destructor de los derechos mas sagrados que protejen á las naciones, á sus leyes, á sus autoridades y á sus Gobiernos, para que quede en absoluta nulidad ese decreto, que por solo patrocinarse á los conspiradores de todos los tronos y de la religion santa que profesamos, y á los infames liberales que han ensangrentado su patria, atrayéndose el odio de esta y de las grandes potencias de Europa, ha destruido por mano incompetente los grandiosos y respetables planes del Congreso de Verona, y los fueros todos de la Nacion española.

» Hasta en lo que manda es atentatorio á las leyes, y desenvuelve un germen de desolacion en la España; protege á los liberales; los quiere dejar impunes en medio de sus crímenes y de la execracion que se merecen de los fieles vasallos del Rey, á los que tanto han perseguido; y tamaña providencia ha de producir

necesariamente sangre, y ~~sangre~~ mucha entre los españoles; y tal vez en los franceses con general trastorno de la tranquilidad pública, y con depresion de la justicia: déjese obrar á esta y á las autoridades españolas, pues estas con aquella han de juzgar los delitos de los españoles.

» Ojalá la energía y medidas prontas que ya ha puesto en movimiento V. A. S. para este efecto anonaden el fatal decreto; mas si queda desairada la suprema autoridad de V. A. S., conservan en ella la soberanía del Rey para el suspirado momento de su libertad, y derrocar al usurpador que intente robarla con ignominia de la Nacion española, hollando los derechos mas sagrados que se conocen en los imperios.

» Tales son, Sermo. Sr., los sentimientos de esta division del ejército de Navarra, y tiene el honor de elevarlos á V. A. S. para que se sirva de ellos en caso necesario, bajo la protesta que hacen todos sus individuos de que quieren mas morir en el campo del honor que tolerar el envilecimiento de su patria. Tajonar 20 de Agosto de 1823. = El jefe de la segunda brigada, Juan Villanueva. = El comandante del primer batallon, Juan Manuel Sarasa. = Por la clase de capitanes, Martin Molis. = Por la de tenientes, Manuel Oxer. = Por la de subtenientes, Antonio Viguria. = Por la de sargentos, Faustino Morillo. = Por la de cabos, Salvador Valencia. = Por la de soldados &c. &c.: siguen hasta 21 firmas mas de gefes é individuos de dos batallones y un regimiento de dragones titulado del Soberano."

Don Manuel de Latre, brigadier de los ejércitos nacionales, gobernador militar de esta plaza.

Habiendo determinado la junta de defensa que se aumenten los trabajos de fortificacion, prevengo á los carpinteros y albañiles que no se han ocupado hasta ahora en dichas obras que se presenten mañana á las cinco de ella en la plazuela del pabellon de Sta. Elena á disposicion del sobrestante mayor de fortificacion: el que no lo ejecute sufrirá la pena señalada en el art. 3.º de mi edicto de 8 del actual. Cádiz 13 de Setiembre de 1823. = Manuel de Latre.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad. — Hacemos saber que la Excm. diputacion de esta provincia ha dirigido al Excm. ayuntamiento de esta capital el oficio siguiente. — Excm. Sr. — El Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en Real orden de ayer dice á la diputacion provincial lo siguiente. — Excmo. Sr. — El Rey se ha servido dirigirme en este dia el decreto siguiente. — (*Sigue el decreto de las Cortes extraordinarias, sus fecha y del corriente, sobre proveer los medios necesarios para la defensa de la Isla Gaditana hasta el último punto.*) (Véase la gaceta del miércoles 10.) — Al mismo tiempo se ha dignado el Rey mandar que por efecto del préstamo forzoso reintegrable, de que trata el Real decreto antecedente, quede reducido el de ocho millones de reales, acordado en Real orden de 11 de Agosto anterior, á las dos terceras partes que se mandaron exigir provisionalmente por la del 27 del mismo m. s. Pero esta determinacion de S. M., que se dirige á aliviar en la parte posible el benemérito vecindario de la Isla Gaditana, obliga á que esa corporacion y los ayuntamientos de esta plaza y de S. Fernando desplieguen toda su actividad y patriotismo para cumplimiento de cuanto previene el expresado decreto, en concepto de que la mesada de Octubre ha de ser de siete millones de reales veillon que señala el Gobierno con arreglo al art. 5.º; y en el de que, por una consecuencia forzosa de la reduccion del préstamo de ocho millones á sus dos terceras partes, es indispensable que en esta semana y la inmediata anticipen algunas sumas los prestamistas de mayor fortuna, con el preferentísimo objeto de atender á las buenas cuentas del ejército y milicia nacional que defienden la Isla Gaditana, socorrer á las plazas de Ceuta y Tarifa, y satisfacer los gastos que origina la fortificacion de aquella.

De orden de S. M. lo comunico para su cumplimiento á esta Diputacion. La misma queda ampliamente autorizada para llevar á efecto lo prevenido en el precedente decreto de las Cortes y en esta Real resolucion: y, por consecuencia, de su zelo depende el que se llenen los objetos que se han propuesto las Cortes y S. M. = Traslada á V. E. la Diputacion para su mas exacto y puntual cumplimiento los insertos decretos de las Cortes y resolucion de S. M.; previniendo á V. E. que para que esta corporacion pueda proceder con la brevedad que exige la Real orden á la ejecucion de lo que se le ordena en los arts. 2.º y 4.º del decreto es necesario que con la misma le informe V. E. cuanto se le ofrezca y parezca, á fin de ponerla en estado de determinar con el debido

conocimiento tanto sobre la asignacion que corresponda á este pueblo en el préstamo mensual reintegrable, como sobre la fijacion del máximum y mínimum de las cuotas. = En cumplimiento de lo prevenido por el art. 14 hará V. E. inmediatamente la invitacion que se indica á los individuos residentes y no avecindados en el pueblo, para que manifiesten dentro de un breve término las cantidades con que puedan contribuir al préstamo; formando un registro de las que ofrezcan, que irá V. E. publicando. = Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 11 de Setiembre de 1823. = Cayetano Valdés. = Clemente de Zulueta, secretario. = Excmo. ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia; esperando el ayuntamiento que los individuos no avecindados en esta ciudad de que trata el art. 14 del decreto inserto se presenten en la oficina de contribuciones en la casa capitular dentro de los dias 13 y 14 del corriente, á manifestar las cuotas con que puedan concurrir á un servicio tan digno de excitar los sentimientos patrióticos de cuantos amen el honor y la independencia nacional. Cádiz 12 de Setiembre de 1823, año 4.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = Pedro de La-Puente, alcalde 1.º = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario del ayuntamiento.

VARIEDADES.

*Continúa la relacion del estado del cristianismo en las diversas partes del mundo.*

*Del Brasil y de la Guayana.*

Las antiguas misiones de los jesuitas, destinadas á propagar el evangelio en las riberas del Marañon, de Rio Doca y del Negro, subsisten sienpre, aunque servidas por frailes de otras religiones; pero de mucho tiempo á esta parte hacen pocos progresos. La mayor parte de los indios, aun de los que viven en medio de los europeos, y la mayoría de los esclavos negros, desconocen el cristianismo, y continúan adorando á los dioses de sus antepasados, sin que nadie piense en impedirselo, porque los Portugueses y los Españoles son mucho mas tolerantes con los paganos, que con los protestantes y los israelitas.

En otro tiempo las misiones establecidas en la Guayana francesa se aplicaban con mucho zelo á civilizar los Indios por medio de la predicacion del evangelio; pero la revolucion que trastornó la madre patria fue á interrumpir sus tareas, y destruyó casi enteramente el fruto. Por lo que toca á los Holandeses, estos casi no han pensado mas que en propagar la fe cristiana en la parte de la Guayana, que está sujeta á sus dominios. Los ministros protestantes que tienen en Paramaribo, en Berbice y en Essequivo, apenas bastan á las necesidades espirituales de los colonos, y por consiguiente no pueden extender su zelo á los naturales. Los hermanos Moravos han fundado algunos establecimientos de poca importancia en estas regiones, y los misioneros ingleses los visitan con bastante frecuencia desde que la Inglaterra se apoderó de las principales colonias francesas y holandesas de la Guayana.

*Las Indias occidentales. Los Negros. El Estado de Haiti.*

*Las misiones protestantes en las posesiones inglesas y dinamarquesas.*

Cuando los europeos conquistaron las islas Antillas, luego que hubieron exterminado á sus infelices habitantes, se dieron priesa á edificar iglesias, capillas, y conventos de frailes y de monjas; pero no pensaron en instruir en la religion cristiana á los negros que llevaban de Africa para que repoblasen las nuevas conquistas. Los colonos españoles tenian por máxima: que para mantener la tranquilidad en las colonias era preciso dejar á los negros en la mas profunda ignorancia, y suponian ademas que aquellos africanos eran manifestamente de una casta inferior á la de los europeos, y que por consiguiente no se les podia civilizar. Así es que á la hora de esta son todavía paganos los mas de los negros de las haciendas españolas; y por lo que hace á los conversos, su cristianismo se reduce á ir algunas veces á misa por evitar que les den de latigazos, ó les hagan pagar una multa si no cumplen con este precepto.

En las islas sujetas á la dominacion francesa se siguió otro método, pues los jesuitas, los capuchinos &c. se dedicaron á enseñar á los negros, y el Gobierno auxilió sus esfuerzos. En 1745 se contaban ya quince parroquias cristianas en la parte francesa de Santo Domingo. El Estado independiente de Haiti contiene cincuenta y cuatro parroquias, gobernadas por cuatro obispos y un arzobispo: una multitud de escuelas primarias y otros establecimientos de instruccion funden entre los negros independientes de Santo Domingo las luces de que todavía carece la parte española.

Hasta el siglo XVIII no se empezó á instruir á los negros de las Antillas sujetas al dominio británico, dinamarques, sueco y holandes. Los hermanos moravos, los metodistas, y los anabaptistas han establecido allí un gran número de misiones; mas de 500 negros de la Jamaica profesan actualmente el cristianismo, y muchos de ellos se han hecho capaces de trabajar por sí mismos en la conversion de sus hermanos.

Las misiones establecidas en las islas de la Barbada, de Antigua, de la Granada de la Trinidad y de S. Bartolome han tenido igualmente el resultado mas feliz.

Un hermano moravo, alemán de nacion, llamado Leonardo Dober, pasó en 1732 á las islas dinamarquesas de Sta. Cruz, de Sto. Tomas y de S. Juan á predicar el evangelio á los negros; otros misioneros de la hermandad siguieron sus huellas, y á pesar de los obstáculos que les oponian mas bien las preocupaciones de los colonos que la dificultad de hacerse entender de los negros, no fueron infructuosos sus esfuerzos, pues la mayor parte de los negros de las islas dinamarquesas son ya cristianos, y los mismos colonos convienen en que la doctrina del evangelio ha hecho á los esclavos mas dóciles y mas laboriosos. Esta mejora en sus cualidades morales ha influido en sus amos, y los ha hecho mas humanos.

*Reflexiones generales acerca de la América.*

Los europeos han mirado durante mucho tiempo á la América bajo el solo aspecto de sus minas de oro y plata, de sus cosechas de azucar, de añil, de café, de cacao, de vainilla, de palo de Campeche &c., y nadie ha pensado en sus habitantes. Luego que las colonias europeas adquirieron cierta consistencia y se aumentó su poblacion, ofrecieron una salida ventajosa á los productos de la industria europea: pero no por eso dejaron sus metrópolis de considerarlas como unos establecimientos meramente mercantiles, y de tenerlas en una dependencia absoluta; pero este estado de cosas no podia durar sienpre. Las colonias inglesas de la América Septentrional llegaron en fin á conocer sus propias fuerzas, se separaron de la madre patria, y se constituyeron en estado federativo independiente. Las colonias españolas han seguido su ejemplo, y aunque no se ha terminado la lucha, no es difícil prever sus resultas. De aqui en adelante será el nuevo mundo tan importante para el mundo antiguo bajo el aspecto político como bajo el mercantil, pues las consecuencias de estas emancipaciones sucesivas son incalculables. El Asia, tan floreciente en otro tiempo, ha decaído y cedido el paso á la Europa; y quien sabe si esta no lo cederá á su vez á la América? Aqui á lo menos todo es nuevo, todo es joven, y allá toda está viejo y gastado.

Trasplantado el cristianismo desde el Asia á la Europa, tuvo en esta muchas variaciones, y verosimilmente tendrá todavía otras en el nuevo mundo. No dudemos pues que la América tendrá algun dia sus reformadores religiosos que modificarán, segun las necesidades de su pais y de su siglo, las instituciones llevadas por los europeos. La palabra de Dios subsistirá sienpre: la doctrina de Jesucristo no perecerá; pero las formas que le han dado los europeos variarán como todas las cosas que hace el hombre. ( *Se continuará.* )

ARTICULO DE OFICIO.

*Continúa el decreto sobre los gastos de la administracion pública para un año.*

5.º

*Beneficencia y Sanidad.*

Para gastos ordinarios y extraordinarios de sanidad. . . . .	2.000,000
	2.000,000

6.º

*Caminos y canales.*

Gastos de la conservacion de las antiguas carreteras y continuacion de las nuevas. .	6.000,000
Los canales se sostendrán por ahora con sus productos y con los arbitrios que les estuvieren aplicados.	
	6.000,000

7.º

*Viudedades y pensiones.*

Viudedades de Doña Maya Peñalta y de Do-

Doña María Corquete. . . . .	10,000
Pensiones por servicios patrióticos de Doña Antonia Ramirez y sus dos hermanas. Doña Francisca Rivas. Doña Justa Gonzalez, viuda de Don Marmerto Landáburu. Los hijos de D. Simforiano Lopez-Alia. La viuda é hijos del Sr. D. Josef Gutierrez de Teran. . . . .	88,195
	<u>98,195</u>

**Resumen.**

1 Secretaría del Despacho. . . . .	1.336,585
2 Gobierno político del reino. . . . .	11.273,334
3 Instrucción pública. . . . .	3.223,978.. 4
4 Fomento de la agricultura y artes. . . . .	290,916
5 Beneficencia y sanidad. . . . .	2.000,000
6 Caminos y canales. . . . .	6.000,000
7 Viudedades y pensiones. . . . .	98,195
	<u>24.223,008.. 4</u>

**V.****MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE ULTRAMAR.**

Sueldo del secretario del Despacho. . . . .	319,205
Idem de los oficiales y demas dependientes de la secretaría y archivo, hechas las rebajas de escala. . . . .	120,000
Gastos de la secretaría. . . . .	80,000
Archivos del Perú, hechas las bajas de escala. Idem de Nueva-España. . . . .	13,000
Cesantes, jubilados y tres ex-secretarios del Despacho, hechas las bajas correspondientes. . . . .	15,910
Archivo general de Indias en Sevilla . . . . .	171,678
Gastos de los archivos del Perú y Nueva-España. . . . .	84,000
Misiones. . . . .	4,700
Gastos extraordinarios. . . . .	200,000
Pensiones. . . . .	1.500,000
Impresion de circulares. . . . .	69,500
Pagaduría é intervencion del ministerio. . . . .	30,000
	74,015
<b>Total. . . . .</b>	<u>2.682,008</u>

**VI.****MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

Sueldo del secretario del Despacho y Secretaría con sus dependientes y gastos, y sueldos de los ex-secretarios. . . . .	740,980
Consejo de Estado. . . . .	3.028,484
Tribunal supremo de Justicia. . . . .	1.661,388..30
Junta eclesiástica auxiliar. . . . .	40,000
Archivo de la extinguida Cámara de Castilla. . . . .	43,398
Audiencias. . . . .	7.631,501
Visitadores de las audiencias. . . . .	377,600
Cesantes. . . . .	3.555,184.. 3
Pensiones. . . . .	78,200..22
Monte pio del ministerio. . . . .	1.585,994..18
Emigrados de América. . . . .	195,650
Alquileres de casas para las escribanías de los consejos. . . . .	32,862
<b>Total. . . . .</b>	<u>18.971,243.. 5</u>

**VII.****MINISTERIO DE HACIENDA.**

Secretaría del Despacho con el sueldo del secretario, los de los dependientes, los de los ex-secretarios, hechas las bajas de escala, y los gastos de aquella. . . . .	1.432,953
Contaduría mayor de Cuentas. . . . .	1.189,356
Tesorería general. . . . .	1.204,884
Contaduría general de Valores. . . . .	407,845
Contaduría general de la Distribucion. . . . .	652,320
Contadurías generales de Indias. . . . .	369,380
Dirección del gran libro de la deuda pública. . . . .	80,078
Pagaduría del ministerio. . . . .	142,124
Intervencion de esta. . . . .	193,829
Tesorerías de provincia. . . . .	1.838,690
Depositarías de partido. . . . .	600,000
Comisionados de la pagaduría del ministerio en las provincias. . . . .	78,000
Emigrados de Ultramar. . . . .	493,217..12
Nuncio de S. S. y tribunal de la Rota. . . . .	377,606..11
Cesantes. . . . .	17.675,954
Cesantes de la fábrica de la China. . . . .	103,229..22
Monte pio de oficinas. . . . .	6.397,120..33
Monte pio de correos. . . . .	1.425,375
Monte pio del ministerio por la parte de Hacienda . . . . .	589,279
Viudas de temporalidades. . . . .	42.000
Idem de la fábrica de cristales. . . . .	116,343..23
Pensiones. . . . .	2.528,427..13
Rentas vitalicias concedidas por las Córtes. . . . .	180,000
Cargas de justicia de correos. . . . .	532,644
Presidios. . . . .	3.085,863..25
Depósitos. . . . .	10.000,000
Empréstitos. . . . .	127.276,583..11
Pagos diversos. . . . .	2.372,552..28
Imprevisto general. . . . .	24.000,000
<b>Total. . . . .</b>	<u>205.390,656.. 9</u>

**VIII.****MINISTERIO DE LA GUERRA.****FUERZA ACTIVA.***Plana mayor del ejército.*

Sueldos de los generales en cuartel. . . . . 6.670,185..16

*Guardia Real.*

Haber de cuatro compañías de alabarderos, mandadas formar por decreto de 11 de Febrero próximo. . . . . 1.256,151..11

Haberes del batallon provisional de guardias fieles, y de la oficialidad y tropa sobrante del primero y segundo regimiento. . . 4.014,626..13

*Infantería.*

Sueldo del Inspector y gastos de sus oficinas, con baja de 450 rs. que se piden para correo. . . . . 145,246.. 6

Para 37 regimientos de línea al pie de guerra. 131.404,702..26

Para 14 batallones de infantería ligera id. 26.287,155..26

Para sueldos de 10 coroneles, 24 comandantes, 55 capitanes, 117 tenientes y 746 subtenientes que existen supernumerarios. 5.867,676..28

*Caballería.*

Sueldo del inspector y gastos de su oficina con baja de 19.5140 rs. que se piden para correos. . . . . 96,865.. 6

*(Se continuará.)*

*Nota.* En la gaceta del dia 12, columna 7.<sup>a</sup>, línea 10, donde dice »desconfianza» léase »confianza.» Idem línea 37, donde dice »del que está vivo» léase »el que está vivo.» Idem línea 39, donde dice »revolucion» léase »religion.»